



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Association of War-Affected Women, Guild for Service, Mama Zimbi Foundation, Widows for Peace through Democracy y Women for Human Rights, single women group, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Los problemas de la viudez han de abordarse en el contexto de las estrategias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio después de 2015

Women for Human Rights, single women group, organización asociada de Widows for Peace through Democracy, trabaja para promover la condición jurídica y social de las viudas en Nepal y actúa como secretaria de la South Asian Network for Widows' Empowerment in Development, que es la organización principal bajo la que se engloban todas las organizaciones de viudas de los seis países de esa región.

La agenda para los Objetivos de Desarrollo del Milenio presenta numerosos retos para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Ahora deberá ofrecer además una oportunidad única para levantar el muro de silencio que oculta los problemas de la viudez. Por desgracia, los actuales Objetivos de Desarrollo del Milenio no han conseguido mejorar la condición jurídica y social de las viudas en lo que respecta a mitigar su estado de pobreza y marginación y el de sus hijos. Pedimos que el objetivo “independiente” relativo a las mujeres y a las niñas recogido en el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 no sea negociable y que, junto al resto de criterios, los objetivos se desglosen por estado civil.

Nunca antes la población femenina —sobre todo en los países en desarrollo y en los afectados por conflictos— ha incluido a tantas viudas de todas las edades, desde niñas hasta madres jóvenes o abuelas ancianas. Las poblaciones de todo el mundo están envejeciendo. En las poblaciones ancianas, predominan las mujeres, en su mayoría, viudas. El número de viudas está aumentando sin precedentes y a un ritmo diario a causa de conflictos armados, revoluciones, luchas sectarias y depuraciones étnicas, así como en el contexto de la pandemia del VIH/SIDA. Los cálculos correspondientes a algunos países sugieren que más del 60% de todas las mujeres en esos Estados corresponde a viudas o esposas de desaparecidos, y que el 70% de los niños depende de mujeres indigentes sin hombres que cumplan el papel de sostén de la familia.

Resulta esencial que los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas se concentren específicamente en la situación particular de las viudas para ofrecer opciones realistas de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La pobreza, el abandono y la invisibilidad de las viudas contribuyen a mantener y a expandir el círculo vicioso de la pobreza hasta que llega a afectar a todas las personas que dependen de ellas, con consecuencias irrevocables para la sociedad en general. Ninguno de los principales donantes ni organismos de las Naciones Unidas, incluida la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), ha conseguido por el momento respaldar adecuadamente iniciativas dirigidas al empoderamiento de las viudas de manera que se oigan sus voces e influyan en políticas que puedan protegerlas y empoderarlas.

Existen pocos datos fiables sobre, entre otros elementos, cifras, edades, necesidades, papeles, estilos de vida, experiencias violentas, estrategias de superación, sistemas de apoyo y aspiraciones de las viudas en los países en desarrollo, sobre todo en aquellos países afectados por conflictos. La ausencia de tal información dificulta la planificación y la aplicación de medidas eficaces dirigidas a

mejorar las condiciones de vida de las viudas y de sus familias, así como las actividades de sus comunidades, que son cruciales para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No obstante, en Nepal se han producido progresos notables en lo que respecta a los datos de los censos centrados especialmente en las viudas. Según la Oficina Central de Estadística de Nepal, el 87% de las viudas no sabe leer ni escribir, lo que supone un aumento del número de viudas dependientes y vulnerables. No hay muchos más países en desarrollo que hayan hecho un recuento de viudas. Hay que aplicar metodologías alternativas para poner fin a esta deficiencia, mediante la cooperación de los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos con las organizaciones de viudas para recopilar información sobre esas cuestiones desde la base. Como primer paso fundamental debería ponerse en marcha un proyecto mundial de trazado de cartografía y perfiles, seguido por cambios en las legislaciones y en las políticas de todos los países orientados a mejorar la condición jurídica y social de las viudas y reducir así esta barrera tan importante para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La viudez es una causa fundamental de pobreza.

Violencia y estigma en la viudez. Las viudas tienen muchas posibilidades de sufrir violencia extrema y sistemática en el plano físico, psicológico, sexual y económico, tanto en el seno familiar como en la comunidad. A menudo son víctimas de discriminación, estigmas y prácticas tradicionales nocivas, como tildarlas de brujas, practicar ritos de duelo y enterramiento que suponen una degradación o una amenaza para su vida, o estereotiparlas como “aves de mal agüero” y “demonios”, lo que fomenta las torturas en forma, por ejemplo, de palizas, lapidaciones e incluso asesinatos. Las interpretaciones extremistas y discriminatorias de códigos religiosos, tradicionales y consuetudinarios contribuyen a ese tipo de violencia, y los gobiernos, pese a las leyes modificadas para proteger a las mujeres de tales abusos, son reacios a intervenir en el espacio doméstico cuando los autores materiales son agentes no estatales. En conflictos y situaciones posteriores a conflictos, esa violencia se ve exacerbada.

Lamentablemente, pese a los enormes esfuerzos hechos por las organizaciones de viudas para conseguir introducir un texto sobre la violencia en la viudez en el documento final de la 57ª período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, cuyo tema prioritario fue “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña”, en su versión final todas las referencias a este tipo de violencia por razón de género se omitieron.

Acceso a la justicia. En numerosos países en desarrollo las vidas de muchas viudas, sobre todo en las zonas rurales, vienen determinadas por interpretaciones discriminatorias de la religión, las costumbres y la tradición, en vez de por la incorporación de las leyes modernas que cumplen los convenios internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Entre las barreras están el analfabetismo, la burocracia, la corrupción, los prejuicios de quienes administran el sistema de justicia y la asequibilidad. Por otro lado, muchas viudas temen dar pie a más violencia al tratar de recurrir a los tribunales para obtener reparaciones.

Efectos sobre los hijos de las viudas, en especial sobre las niñas. La pobreza, la marginación y el estigma de la viudez tienen unos efectos irrevocables sobre los familiares que las viudas tienen a su cargo. Los hijos de las viudas cuentan con menos posibilidades de acceder a la educación. Las madres que enviudan se ven

obligadas a sacar a sus hijos de las escuelas y dependen del trabajo que estos ejerzan, ya sea como cuidadores de sus hermanos menores o como mendigos explotados en las calles (los hijos de las viudas predominan entre los niños de la calle). Las niñas, privadas de educación, están más expuestas a que las abandonen, las vendan o las introduzcan en la trata para forzarlas al matrimonio a edad temprana o prostituir las. Los marcos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio deberán ofrecer oportunidades para garantizar la educación de todos los niños, independientemente de sus circunstancias familiares.

Viudas en conflictos. Es necesario mejorar la protección de las viudas en situaciones de conflictos, así como su participación en los procesos de paz, de conformidad con la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y con otras resoluciones pertinentes relativas a la mujer, la paz y la seguridad. Por ejemplo, son innumerables las viudas y esposas de “desaparecidos” que, a causa de un conflicto, pierden todos sus derechos y libertades fundamentales y necesitan representación en los procesos de paz. Aplaudimos la aprobación por parte de los 122 Estados Miembros de la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos y esperamos que esta iniciativa, junto con las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de género, se promueva en los objetivos de desarrollo para después de 2015 de tal forma que se proteja a las viudas ante las violaciones de sus derechos.

Las viudas y las esposas de desaparecidos representan una gran parte de los refugiados y desplazados internos en todo el mundo y, con frecuencia, son las últimas en ser reasentadas. Las viudas que solicitan asilo por motivos de persecución debido a su estado civil, y que además pueden ser víctimas de violación en zonas de conflicto, se enfrentan a menudo a problemas insuperables a la hora de obtener la condición de refugiado.

Derechos sobre herencias, tierras y propiedades. Pese a las legislaciones modernas que ratifican la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a las viudas se les sigue negado el derecho de herencia en muchos países. A veces las tratan como esclavas, como parte de la masa hereditaria, y son “heredadas” por un hermano o un primo del marido. En muchas regiones de África, Asia Meridional y el Oriente Medio son comunes los casos de falta de derechos sobre las tierras, de “persecución” y de usurpación de las propiedades. El marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hace referencia a los problemas relacionados con las herencias y las tierras, que tan relevantes son para la condición jurídica y social de las viudas.

Efectos de la recesión mundial y de los sistemas financieros en las viudas. Pocos países en desarrollo pueden permitirse ofrecer seguridad social a las viudas y, por lo general, cuando lo hacen se rigen más bien por las necesidades que por los derechos. En los países desarrollados, con motivo de la recesión, muchas viudas ancianas que dependen de las pensiones estatales viven también en condiciones de relativa pobreza debido al aumento del costo de la vida. En lugares donde no existe un régimen de pensiones, como en la India, las viudas se enfrentan con frecuencia a dificultades para acceder a las pensiones debido a la burocracia, a la corrupción y a su analfabetismo, lo que facilita que sus familiares varones les arrebaten las prestaciones. Las viudas más jóvenes son vulnerables a la explotación económica, incluidas la esclavitud doméstica y la sexual. Las viudas necesitan formación para conseguir un empleo y poder sobrevivir y criar a sus hijos, y suelen ser vulnerables

a la trata para servir como empleadas domésticas en países en los que pierden todos sus derechos.

Papel de ONU-Mujeres. Para aplicar el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de tal forma que dé cabida a las cuestiones relacionadas con la viudez, las viudas han de contar con el apoyo directo y específico de ONU-Mujeres. Quisiéramos que los Estados Miembros apoyasen a ONU-Mujeres en la creación de una sección especial en la sede y en sus oficinas regionales para ayudar a las viudas a “hacer piña”, formando sus propias asociaciones y organizaciones, de tal manera que tengan una voz colectiva para informar e influir en las políticas con vistas a aplicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a detectar nuevos objetivos.

Por último, aprovechamos esta declaración para reiterar nuestra petición al Secretario General de que designe a un Representante Especial de las Naciones Unidas para las cuestiones relativas a la viudez, dado el amplio número de viudas y de esposas de desaparecidos que existe en tantas regiones.
